



GACETA MUNICIPAL

Año 1 No. 006

Cocotitlán, Estado de México, 05 de Febrero de 2025.





GACETA MUNICIPAL

No. 006

Órgano oficial de Información del
H. Ayuntamiento de Cocotitlán 2025-2027

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 91, fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás relativos y aplicables; la Secretaría del Ayuntamiento estará a cargo de un Secretario, que será responsable de la publicación de la Gaceta Municipal, así como de las publicaciones en los estrados del Ayuntamiento. La Gaceta Municipal es el órgano oficial de información, de carácter permanente e interés público, en él se publica la normatividad del Municipio, Reglamentos, Manuales, Acuerdos, Notificaciones, Avisos, y demás disposiciones de carácter general que emita el H. Ayuntamiento o las autoridades administrativas.





SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cocotitlán, Estado de México, C. José Luis Castillo Montoya, en términos del artículo 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.

CONTENIDO.

6. Acuerdos aprobados por cabildo en su Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 05 de febrero de 2025

6.1 Promulgación y publicación del Bando Municipal de Cocotitlán 2025





ACUERDOS

6. Acuerdos aprobados por cabildo en su Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 05 de febrero de 2025

En Cocotitlán, Estado de México, siendo las nueve horas con cero minutos del día 05 de febrero de dos mil veinticinco, reunidos en la sede que ocupa este H. Ayuntamiento de Cocotitlán, sito en calle Salto del Agua s/n, Techichilco, Mz. 299 Lt. 09, C.P. 56680, municipio de Cocotitlán, los CC. Miguel Artemio Florín Florín, Presidente Municipal; C. Blanca Nieves Espinosa Segovia, Síndica Municipal; C. Juan Carlos Castillo Castillo, Primer Regidor; C. Elizabeth Castillo del Castillo, Segunda Regidora; C. Miguel Ángel Zamorano Fonseca, Tercer Regidor; C. Beatriz Castillo Montoya, Cuarta Regidora; C. Mario Alberto Aguilar Romero, Quinto Regidor; C. Oscar Muñoz Guzmán, Sexto Regidor; C. Carlos Inclán Altamirano, Séptimo Regidor; y, el C. José Luis Castillo Montoya en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 27, 28 primer y segundo párrafo, 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se procede a llevar a cabo la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, de la cual se hace constar lo siguiente:

6.1 Promulgación y publicación del Bando Municipal de Cocotitlán 2025

El Presidente manifestó: En primer lugar quiero reconocer y agradecer a los integrantes de este Ayuntamiento, por el trabajo que realizaron para revisar el Bando Municipal, compañeros Sindica, regidoras y regidores muchas gracias por su compromiso y colaboración.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los Ayuntamientos expedirán el Bando Municipal, el cual será promulgado y publicado el cinco de febrero de cada año.

Como es de su conocimiento el Bando Municipal de Cocotitlán 2025, fue aprobado en la Sesión de Cabildo pasada, dicho ordenamiento normativo, integra un eje rector con nuestra Administración Municipal, ser un Gobierno Honesto y Transparente y establece las bases de la división territorial, la organización política y administrativa del Municipio los ejes rectores que orientan a nuestro Gobierno y el desarrollo municipal; establece derechos y obligaciones de los habitantes y visitantes, las atribuciones y deberes de los servidores públicos y la base para impulsar un gobierno cercano, honesto y transparente, cuidando el carácter legal amparados en la Constitución Federal, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Nuevamente agradezco y reconozco a los ediles y a todas y todos los titulares de las diferentes las dependencias generales y auxiliares, así como, al DIF municipal y al IMCUFIDE, a todos Gracias por su labor en beneficio de Cocotitlán y San Andrés Metla.





ACUERDO 42.- La Secretaría informa a la Presidencia, que se promulga el presente Bando Municipal en la Gaceta de Gobierno, los estrados municipales, la página oficial y en los principales lugares públicos para conocimiento general.



Publíquese en los Estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento Página Oficial del Municipio de Cocotitlán, Edo. de México. Así lo instruyo el Ejecutivo Municipal.





DIRECTORIO

H. AYUNTAMIENTO DE COCOTITLÁN 2025-2027

C. Miguel Artemio Florín Florín
Presidente Municipal Constitucional

C. Blanca Nieves Espinosa Segovia
Síndica Municipal

C. Juan Carlos Castillo Castillo
Primer Regidor

C. Elizabeth Castillo Del Castillo
Segunda Regidora

C. Miguel Ángel Zamorano Fonseca
Tercer Regidor

C. Beatriz Castillo Montoya
Cuarta Regidora

C. Gabriel Alberto Aguilar Romero
Quinto Regidor

C. Oscar Muñoz Guzmán
Sexto Regidor

C. Carlos Inclán Altamirano
Séptimo Regidor

C. José Luis Castillo Montoya
Secretario del Ayuntamiento





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



COCOTILÁN
"TIERRA DE ESPERANZA HONESTA"
Gobierno Municipal 2019-2021